

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

CVE-2021-10546 *Concesión de licencia de primera ocupación para vivienda unifamiliar aislada en calle San Fernando. Expediente 65/2021.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 190.3 de la Ley de Cantabria 2/2.001 de 25 de junio de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, en su redacción dada por la Ley 5/2012, 11 diciembre, de Reforma del Régimen Transitorio en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se hace pública la concesión de la licencia de primera ocupación cuyos datos se detallan a continuación:

Fecha de la concesión: 30 de julio de 2021.

Órgano: Junta de Gobierno Local.

Promotor: MIGUEL MANTILLA TERÁN.

Descripción de la obra: VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA ejecutada sobre la parcela con referencia catastral 3915212VN1931N0001WO, CALLE SAN FERNANDO, 10, según catastro, CALLE SAN FERNANDO, 58 según callejero municipal, de Los Corrales de Buelna.

Contra este Acuerdo, que es definitivo en la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo ha dictado o bien impugnarlo directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander en el plazo de dos meses, computándose los plazos para recurrir a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOC y todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente.

En el caso de haber interpuesto recurso de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso interpuesto.

Los Corrales de Buelna, 1 de diciembre de 2021.

El alcalde,

Luis Ignacio Argumosa Abascal.

2021/10546